

AUTORIZACIÓN SALIDA DEL ALUMNADO AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR (5PRI-6PRI)

Según la RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022, el Consejo Escolar del centro aprueba establecer dentro de las normas de organización y funcionamiento del centro (NOF) la regulación de la salida del alumnado al finalizar la jornada escolar.

Estos criterios deben ser progresivos y proporcionales con la edad de los menores y el contexto donde se ubica nuestro centro. En todo caso, debemos asegurar la entrega del alumnado de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria a las personas progenitoras o a las personas en quienes deleguen.

El Consejo Escolar del CEIP Rodríguez Fornos establece la siguiente regulación para la recogida del alumnado:

- El alumnado de Educación Infantil y del primer ciclo (1PRI-2PRI) de Educación Primaria debe ser recogido por las personas progenitoras o persona mayor de edad en la que deleguen.
- El alumnado de 3PRI y 4PRI preferiblemente será recogido por las personas progenitoras o a las personas en quienes deleguen, pero puede ser recogido por un familiar menor de edad, pero que curse 6PRI, ESO o BACH.
- El alumnado de 5PRI y 6PRI preferiblemente será recogido por las personas progenitoras o las personas en quienes deleguen, pero podrá abandonar solo el centro siempre que la familia lo autorice a través de la firma de este documento.

Durante la jornada escolar (que incluye el tiempo de comedor) el alumnado no podrá abandonar el centro si no es recogido por las personas progenitoras o a las personas mayores de edad en quienes deleguen. Será además necesario firmar la hoja de registro de salida en conserjería.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022. 3.3.2. Acceso a los centros. 5. Además, la regulación de la salida del alumnado al finalizar la jornada escolar, se adecuará a los criterios establecidos en las normas de organización y funcionamiento del centro. Estos criterios tendrán que ser progresivos y proporcionales con la edad de los menores y el contexto donde se ubica el centro. En todo caso, se tendrá que asegurar la entrega del alumnado de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria a las personas progenitoras o a las personas en quienes deleguen.

AUTORIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D./D^a

DNI/NIE.....

D./D^a

DNI/NIE.....

Quedo enterado/a de esta información. No obstante, ante la imposibilidad de que una persona responsable acuda a recoger a nuestro hijo/a,

AUTORIZO/AUTORIZAMOS, bajo nuestra responsabilidad, a que

EL ALUMNO/A.....

del CURSO/GRUPO..... abandone el centro al finalizar su jornada escolar sin el acompañamiento de una persona responsable en el curso escolar 23-24.

Firma representantes legales:

Fdo:

Fdo:

Valencia, a..... de de 202....